INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL MÚSICO, CANTAUTOR Y DRAMATURGO DON VÍCTOR JARA MARTÍNEZ

BOLETÍN N° 9776-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto referido en el epígrafe, de iniciativa de las (os) diputadas y diputados Osvaldo Andrade Lara, Claudio Arriagada Macaya, Karol Cariola Oliva, Lautaro Carmona Soto, Marcos Espinosa Monardes, Tucapel Jiménez Fuentes, Daniel Núñez Arancibia, Roberto Poblete Zapata, Guillermo Teillier Del Valle y Camila Vallejo Dowling.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-La idea matriz o fundamental del proyecto es rendir homenaje al cantautor Víctor Jara mediante un monumento que se erigirá en la comuna de Lo Espejo para perpetuar su historia ligada a la música de la Nueva Canción Chilena; a su trayectoria artística y teatral, cuya herencia social y política es fuente de influencia e inspiración para muchas generaciones.

2.- El proyecto fue aprobado en general, por la unanimidad de nueve de sus integrantes presentes, diputada señora Maya Fernández y diputados señores Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Ramón Farías, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier, Víctor Torres e Ignacio Urrutia

3.-El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4.- No hay artículos ni indicaciones rechazadas

5.-Diputado Informante: Señor Guillermo Teillier Del Valle

II.- ANTECEDENTES

-*Resumen de los fundamentos del proyecto*.

Sus autores señalan que Víctor Jara fue uno de los artistas más connotados, influyentes y talentosos que Chile ha tenido en su historia porque pertenece al grupo de grandes artistas chilenos, al igual que Pablo Neruda, Gabriela Mistral y Violeta Parra, cuya obra trasciende a su propio contexto histórico y provoca transversal admiración.

Agrega, que su faceta más conocida es la de cantautor popular, a través de una prolífica obra musical, reconocida en toda Latinoamérica. Bajo la influencia de otros ilustres artistas chilenos, Pablo Neruda y Violeta Parra, Víctor Jara fue uno de los mayores exponentes de la Nueva Canción Chilena, movimiento cultural cuyo objetivo principal era luchar para liberarse de la poderosa influencia cultural imperialista e ir al rescate de los valores de nuestra propia identidad cultural, movimiento que se desarrolla con la participación de los artistas, los trabajadores, estudiantes, pobladores con una gran vocación popular.

Dentro de la Nueva Canción Chilena, Víctor Jara representó como pocos el sentimiento de búsqueda de una nueva dignidad para las clases sociales más populares. Combinó una fuerte crítica social con un esperanzado y hasta ingenuo espíritu trabajador. Su arte y sus aspiraciones eran coherentes con su historia; la de un hijo de campesinos que llegó a avecindarse a un sector pobre y marginal, pero digno de Santiago (la población Los Nogales). Enfrentó a su medio y sus obstáculos desde una postura ética de compromiso social y político.

Expresan, que las palabras del propio Víctor describen a cabalidad el significado que le daba a su rol de cantautor popular: "*Música comprometida, música revolucionaria, canción protesta o nueva canción chilena ¿por qué tantos nombres? Nosotros no conocemos más que uno solo: canción popular. Popular porque nace fundamentalmente de la existencia misma del pueblo, de la clase trabajadora de la cual expresa las historias individuales y colectivas que la Historia oficial ha ignorado y sigue ignorando. Es una canción comprometida en el sentido que la obra y la acción del creador se identifica en los sentimientos populares. Es revolucionaria porque lucha contra la penetración cultural del imperialismo y pretende devolver los valores culturales auténticos que determinan una identidad nacional. Es nueva, por fin, porque una vez inmersa en estos valores, está destinada a crear una sociedad nueva en la cual la música no*

será más un comercio, sino que podrá exaltar, sea en su contenido o en su forma, los sentimientos más nobles de la familia humana."[1]

La campaña electoral de 1970 vio la explosión del fenómeno de la Nueva Canción Chilena. Todos los artistas y los grupos se empeñaron en el esfuerzo de apoyar la Unidad Popular, contribuyendo con sus obras, poder de convocatoria y transmisión de mensaje popular al triunfo de Salvador Allende.

Indican en sus fundamentos, que a raíz de la prolífica creación musical de Víctor Jara, a menudo se olvida su rol como dramaturgo. En 1958, siendo folklorista en el conjunto Cuncumén, ingresó a la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile, desempeñando ambas actividades de forma paralela.

Cuando Víctor y su grupo, entre los que se encontraba Alejandro Sieveking, aprobaron los exámenes finales, tomaron la decisión colectiva de no dejarse absorber inmediatamente por la compañía estable de teatro profesional. Permanecerían unidos un año más, trabajando en una pequeña compañía propia respaldada por la Escuela de Teatro. Tenían además la intención de llevar sus producciones a pequeñas ciudades de provincias donde no llegaban las compañías profesionales.

Sus propias palabras reflejan que se sentía igualmente satisfecho por la música como por el teatro: "*No sé en realidad cual es el campo que me agrada más, si es el teatro o la música. Pero las dos expresiones me llegan, son como dos motores que se tocan y se necesitan. En el teatro hay que exigirse con más profundidad. El folklore en cambio, siendo de gran raigambre humana, me suelta ataduras que salen fuera cuando canto. El teatro es más intelectual; el folklore lo siento más espontáneo. Pero en realidad, las dos cosas están muy juntas y amarradas a mí*".[2]

Precisan que Víctor consideraba que el teatro chileno debía ser una expresión artística estrictamente folklórica, en el sentido de su significado de "*saber del pueblo*". En vista de ello, debía ahondar en la idiosincrasia chilena, pues de esta manera el teatro puede tocar hondo en el alma del pueblo. No estaba de acuerdo en consecuencia con adaptar los métodos y las técnicas de la dramaturgia europea, sino que el rol del teatro chileno consiste en crear las obras

[1] Cita extraída de página web de la Fundación Victor Jara http://www.http://fundacionvictorjara.cl/cuncumen-victor-jara.php

[2] Cita extraída de página web de la Fundación Víctor Jara http://fundacionvictorjara.cl/teatro-victor-jara.php

que se necesitaran de acuerdo a la realidad chilena, a través de la creación de un método de actuación e interpretación teatral propios.

Dentro de los hitos del rol de dramaturgo de Víctor Jara se encuentran la organización y dirección de grandes eventos durante el gobierno de la Unidad Popular, pero, resaltan los autores de la iniciativa al que consideran emocionante y conmovedor: El 2 de enero de 1972 se celebró en el Estadio Nacional el 50° Aniversario del Partido Comunista de Chile. En aquella ocasión, Víctor Jara dirigió a cientos de actores, ninguno de ellos profesionales, sino obreros, campesinos pobres, recolectores de basura, profesores, etc. contando su propia historia 'La Historia del movimiento obrero chileno'. Fue emocionante y conmovedor.

Asimismo, el 9 de Septiembre de 1972 se realizó el segundo acto masivo de los tres que dirigió Víctor en el Estadio Nacional, cual fue la clausura del Séptimo Congreso de las Juventudes Comunistas de Chile y el último de estos tres espectáculos, el 5 de Diciembre de 1972, para que el pueblo chileno le brindara un homenaje a Pablo Neruda por su reciente Premio Nobel de Literatura.

Indican, que a raíz de esta nueva experiencia teatral, Víctor Jara adquirió una nueva asimilación de este arte, como una manifestación de y desde el alma de los pueblos. El pueblo puede llegar a ser partícipe activo de los movimientos culturales, si es que se le entregan las herramientas necesarias. Soñaba con repetir esta experiencia a lo largo y ancho de todo Chile. Pero no pudo porque lo mataron antes de cumplir su sueño, el 16 de septiembre de 1973. Sin embargo, su obra y su legado quedaron impregnados en el pueblo de Chile.

Relatan textualmente sus autores "su asesinato tuvo lugar en el Estadio que hoy lleva su nombre. Tras ser detenido en la Universidad Técnica del Estado, Víctor fue llevado al Estadio convertido en un centro de detención, de tortura y de asesinato. En este lugar fue sometido a tratos crueles e inhumanos por los encargados del lugar quienes luego, lo asesinaron de forma horrorosa intentando con ello, acallarlo para siempre. Su cuerpo fue arrojado en la vía pública, junto a Litre Quiroga, en las cercanías del Cementerio Metropolitano en la comuna de Lo Espejo"

Relevan, que el trágico y triste hallazgo, es recordado año a año por miles de compatriotas que recuerdan a Víctor y demuestran que su canto ha sobrevivido y es parte hoy de la cultura nacional. En una especie de

peregrinación permanente de la gente sencilla del pueblo, trabajadores, intelectuales, cultures del arte, visitan este sitio de la memoria, solicitando verdad y justicia y un nunca más.

Los autores de la iniciativa finalizan los fundamentos señalando que Victor Jara indudablemente trasciende un partido político y va más allá de las fronteras: es un hijo pródigo que renace como un símbolo del pueblo y de toda la humanidad.

I. Vida y obra de Víctor Jara[3]

Víctor Lidio Jara Martínez (1932-1973), cantautor chileno, hijo de un campesino y una cantora popular, llegó a convertirse en uno de los principales referentes de la música chilena y en un testimonio vivo de la creación artística popular[4]. Fue también director teatral, investigador del folclore y de los instrumentos indígenas, actor, dramaturgo y libretista, pero alcanzó la mayor trascendencia como músico.

Su infancia y juventud fue determinada en gran manera por su vida en el campo y la cercanía con la cultura popular. De esa amalgama, surgió una particular creación artística marcada por la variedad.

El teatro

Entre 1959 y 1961, estudió actuación y dirección en la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile.

En 14 años de trabajo dirigió diez montajes profesionales, hizo giras internacionales, estudió becado en Gran Bretaña. Fue el responsable de tres obras consideradas clásicos absolutos del teatro chileno: Ánimas de día claro, Los invasores, y La remolienda, consolidándose como uno de los mejores directores de la escena chilena, obteniendo numerosos premios y reconocimientos del público y la crítica especializada[5].

[3] Antecedentes solicitados a la Biblioteca del Congreso Nacional

[4] Memoria Chilena: Víctor Jara. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-7680.html (Julio, 2015)

[5] Memoria Chilena: Víctor Jara. Op. Cit.

La música

Si bien su labor teatral es relevante en esos años y con ello se convirtió en "responsable de momentos de auge del teatro chileno de los años 60 y comienzos de los 70"[6], como dice Sieveking, existe consenso en que su legado fundamental y más visible está en la música.

Víctor Jara fue uno de los mayores exponentes de la Nueva Canción Chilena, movimiento musical que nace a fines de los años 60`y que tiene como madre a Violeta Parra. Él forma parte de la nueva generación, junto a otros artistas como Ángel Parra, Patricio Manss, Rolando Alarcón y grupos como Inti-Illimani o Quilapayún, que en sus composiciones reflejan raíces de la música popular con connotación social o también llamada música de protesta. Estos músicos e investigadores buscaron recuperar la música folclórica tradicional chilena y fusionarla con los ritmos latinoamericanos, además de explorar líricas de contenido social[7].

La creación musical de Víctor Jara tendió al rescate de la tradición popular, y la reivindicación social de las clases desposeídas del país. Tuvo una fructífera carrera como solista y compositor. Su discografía, es una de las más ricas e interesantes de su tiempo. Grabó sus primeros discos junto al conjunto Cuncumén, entre 1957 y 1962, con quienes realizó una experiencia grupal y sistemática de investigación e interpretación musical, que lo incentivó para desarrollar su carrera solista, que se inició con su primer disco sencillo, editado por el sello Demon en 1965, que contenía las canciones "La cocinerita" y "El cigarrito". Su primer disco larga duración, fue editado por el sello Arena en 1966, momento desde el cual se editarían siete álbumes, hasta su muerte.

Su creatividad artística, lo llevó a reunir en una misma expresión musical, elementos como la canción romántica, la canción de protesta, el rock y el folclor. Canciones emotivas como "Te recuerdo Amanda", se unen a aires sicodélicos como "El derecho de vivir en paz" y "Abre la ventana", canciones de claro contenido político como "Móvil Oil Special", o temas folclóricos como "Despedimento del angelito" o "Ay mi palomita", constituyendo una de las obras musicales más ricas, profundas, innovadoras y significativas en la historia de Chile”[8].

[6] Palabras de Sieveking, citado por artículo de La Tercera, Op. Cit.

[7] Memoria Chilena: Víctor Jara. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-7680.html (Julio, 2015)

[8] Memoria Chilena: Víctor Jara. Discografía. Op. Cit.

Compromiso social y político

Fue militante del Partido Comunista de Chile, y desde 1970 asumió un fuerte compromiso político participando activamente en las campañas electorales de la Unidad Popular y en el gobierno de Salvador Allende. Durante el período de gobierno de Allende fue nombrado embajador cultural del gobierno, en cuyo cargo desarrolló una amplia labor hasta la fecha de su muerte[9].

En 1971 ingresó al cuerpo de artistas estables de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad Técnica del Estado. El 11 de septiembre de 1973, acudió a cumplir sus labores a dicha universidad, donde fue tomado prisionero por tropas del Ejército de Chile, siendo brutalmente torturado y asesinado en el Estadio Chile. Hoy, ese centro deportivo, lleva su nombre[10].

II. El legado de Víctor Jara

La herencia de Víctor Jara tiene múltiples dimensiones: artística, social y política. Su compromiso, su música y su labor teatral siguen marcando a las nuevas generaciones de artistas.

Ícono del “Canto Nuevo”, luego de su muerte, sus canciones han sido editadas en innumerables recopilaciones y reediciones, y sus creaciones han sido interpretadas por varios cantantes, grupos nacionales y extranjeros. Además ha recibido innumerables homenajes, como el que le brindó el cantante inglés Roger Waters, ex líder de la banda de culto Pink Floyd, quien le dedicó un concierto que realizó en Santiago, en marzo de 2011[11].

En la Educación Musical Chilena, Víctor Jara es un exponente recurrido por los docentes de música y recomendado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) en sus planes y programas en los diferentes niveles de la educación escolar, además es usado a su vez, en Universidades y Conservatorios para su análisis, interpretación, y/o arreglos[12].

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS

[9] Fuente: http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-7680.html (Julio, 2015)
[10] Fuente: http://bcn.cl/1rplw (Julio, 2015)
[11] Fuente: BioBioChile http://bcn.cl/1rpm3 (Julio, 2015)
[12] Víctor Jara y su legado. Disponible en: http://bcn.cl/1rplv (Julio, 2015)

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió no efectuar audiencia pública.

-Discusión y votación en general

Los integrantes presentes estuvieron todos muy de acuerdo con la idea de legislar porque coincidieron en expresar que el proyecto rinde un justo homenaje al cantautor y dramaturgo, Víctor Jara, por el valioso aporte que el artista realizó al país, contribuyendo a la defensa de la identidad cultural nacional frente a las influencias externas .

La Comisión valoró y destacó que el proyecto concite pleno acuerdo porque demuestra que a pesar de la diversidad política existente entre sus integrantes, prima el reconocimiento a la trascendente contribución del artista, en particular, por lograr unir extraordinariamente la dramaturgia con la música, aspecto que tantas veces pasa desapercibido frente a su prolífica obra musical y su consecuente actitud política.

Por lo anterior, la Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de nueve de sus integrantes presentes, diputada señora Maya Fernández Allende y diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Roberto Poblete Zapata (Presidente), Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes e Ignacio Urrutia Bonilla.

-Discusión particular

Acuerdos alcanzados

Respecto de los seis artículos que contiene el proyecto, la Comisión acordó lo que sigue:

1.-La unanimidad de los integrantes presentes, aprobaron, en los mismos términos propuestos en la moción, los siguientes artículos:

Artículo 1°, mediante el cual se autoriza erigir un monumento en la comuna de Lo Espejo, en memoria de Víctor Jara Martínez

Artículo 2°, que se refiere al modo que se financiarán las obras, lo que será mediante donaciones privadas y erogaciones populares obtenidas mediante colectas públicas;

Artículo 3°, por el que se crea un fondo para recibir las erogaciones que se señalan; y

Artículo 5°, que contiene las funciones que tendrá la comisión especial que se crea en el artículo 4°, tendientes a materializar la obra.

Indicaciones introducidas

1.-En el artículo 4°

a) Respecto de este artículo mediante el que se crea una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley y se señala su integración, la diputada señora Maya Fernández, propuso agregar en la nómina “a un representante de las organizaciones culturales de la comuna de Lo Espejo”. Al respecto, los demás integrantes presentes en el debate, diputados Arriagada, Espinosa, Farías, Poblete (Presidente),Teillier y Torres apoyaron plenamente la indicación y la suscribieron conjuntamente con su autora porque estuvieron contestes en que es coherente puesto que incorpora a representantes de la comunidad donde se emplazará el monumento y sobremanera, de las organizaciones culturales de la comuna, es decir, de la gente sencilla con las cuáles se relacionó y trabajó su arte Víctor Jara lo que sin duda suma en la búsqueda de la mejor decisión en la concreción de la obra.

b).- Del mismo modo, la Comisión acordó, reemplazar en la integración, al “representante del Alcalde de la comuna de Lo Espejo”, por el propio alcalde, o quien lo represente”, porque estimaron que deja abierta la posibilidad de que sea la autoridad comunal la que primeramente integre la Comisión, y, en su caso, designe a quien crea conveniente.

Puestas en votación, fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes señalados.

El artículo 4°, a su vez, en los términos descritos, fue aprobado por la unanimidad de nueve de sus integrantes presentes, señora Fernández y señores Arriagada, Espinosa, Farías, Poblete (Presidente), Rathgeb, Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio.

2**.-En el artículo 6°.-**

Respecto de este artículo que se refiere al destino de los eventuales excedentes que pudieran resultar de las erogaciones recibidas una vez concluidas las obras, la diputada Fernández presentó, en conjunto con los integrantes de la Comisión señores Arriagada, Espinosa, Farías, Poblete

(Presidente), Rathgeb, Teillier y Torres, una indicación para explicitar que éstos, sean destinados a la Fundación Víctor Jara, cuestión que estimaron de plena justicia.

Puesto el artículo en votación, con la indicación explicada, fue aprobado por la unanimidad de nueve de los integrantes presentes, señora Fernández y señores Arriagada, Espinosa, Farías, Poblete (Presidente), Rathgeb, Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto, de conformidad con el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la comuna de Lo Espejo, en memoria del músico, cantautor y dramaturgo don Víctor Jara Martínez.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un diputado autor de la moción que le dio origen, elegido por la mayoría de ellos dentro de los sesenta días siguientes a su publicación; un representante de la Fundación Víctor Jara; un representante del Partido Comunista de Chile; el secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el alcalde de la comuna de Lo Espejo o

quien lo represente, y un representante de las organizaciones culturales de la misma comuna.

La comisión elegirá un presidente de entre sus integrantes y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se verificarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, y realizar las gestiones pertinentes destinadas a que éstas se efectúen.

b) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, preferentemente en el lugar que las organizaciones vecinales y culturales de Lo Espejo solicitan sea declarado “Sitio Histórico de la Memoria”, en coordinación con el alcalde respectivo, la Fundación Víctor Jara y el Consejo de Monumentos Nacionales; y disponer y supervigilar sus construcciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales.

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo.

d) Administrar el fondo creado en el artículo 3°.

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

f) Cualquier otra destinada a la concreción de las obras.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, serán destinados a la Fundación Víctor Jara.

Se designó Diputado Informante al señor Guillermo Teillier del Valle.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 23 de julio de 2015, con asistencia de la señora diputada y señores diputados que a continuación se indican: Claudio Arriagada Macaya; Marcos Espinosa Monardes; Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, Roberto Poblete Zapata (Presidente), Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes e Ignacio Urrutia Bonilla.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 2015

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión